

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Telef.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 202

Miércoles, 17 de Octubre de 2007

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 3
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	3 y 4

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	4 y 5
--------------------------------	-------

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila	5 a 8
---	-------

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos	8 a 14
------------------------------	--------

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia	15
Juzgados de lo Social	15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 6.152/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo estable-

cido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a REF. Y ESCAYOLAS F. MOLINA, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en calle Carretas, 10, de COLMENAR VIEJO (Madrid), la Resolución y Tasas del expediente nº 059920070000229, de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo C/A la Renovación.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de



manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, 8 de octubre de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 6.180/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. DAMASO BARRANCO MORENO, cuyo último domicilio conocido fue en C. SÁNCHEZ MERINO, 7, de ÁVILA, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-748/7 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 165.1, del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una

multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 6.156/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a FRANCISCO ENCINAR HIDALGO, cuyo último domicilio conocido fue en calle Las Eras, 2, de SOLOSANCHO (Ávila), la Resolución Denegatoria de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A inicial, del expediente n° 050020070004262.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a



contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 8 de octubre de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 6.155/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a DEL NOGAL, C.B., cuyo último domicilio conocido fue en Ctra. de Salamanca, Km. 5, de ALAMEDILLA DEL BERROCAL (Ávila), la Resolución y Tasas de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A inicial, de los expedientes nº 050020070002814 y 2815.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-

Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 8 de octubre de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 6.160/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D. DANIEL NAE, con domicilio en la Calle Ntra Sra de Sonsoles, 32 - 2 D de Ávila, cuyo contenido literal es el siguiente:

“De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

HECHOS

1.- No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, a los que son de aplicación los siguientes



FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del nº 3 del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto).

2.- Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del nº 1, del art. 47 del mencionado Texto Refundido (según la redacción dada por el art. Quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de Mayo), la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones para infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/ 1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del INEM las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del Artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, con fecha 30/08/2.007, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1.999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El Instituto Nacional de Empleo, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo

de las actuaciones, sin perjuicio de que el INEM pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa. ÁVILA, 12 de Septiembre de 2007. EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P.S. Apartado Primero 8.6. Resolución 1.06.05 del SPEE (BOE de 16 de Julio)). EL SUBDIRECTOR PROV. DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN. FDO.: JESÚS DE LA FUENTE SAMPRÓN"

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ávila, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92)

Ávila, 02 de octubre de 2007.

El Director Provincial. (P.S. Apartado Primero 8.6. Resolución 1.06.05 del SPEE (BOE de 16 de Julio)). El Subdirector Prov. de Prestaciones, Empleo y Formación, *Jesús de la Fuente Samprón*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 6.104/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº AT.: AV-50.554/BT-9528

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la



petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT: AV-50.554/BT-9528

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Emplazamiento: Los Guijuelos, Término municipal de Bohoyo (Ávila)

Finalidad: Mejora en el suministro de energía eléctrica a Los Guijuelos (Bohoyo).

Características: Línea aérea con origen en torre metálica C-200-14, a instalar en la línea "Bohoyo" y final en el C.T proyectado. Longitud: 30 m. Conductor: LA-56. Centro de transformación sobre torre metálica (sustituir al actual Expte AT-8721). Potencia: 100 KVA. Tensiones: 15.000-230/400 V. Red aérea de BT sobre postes. Conductor tipo RZ.

Presupuesto: 15.529,00 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 04 de octubre de 2007.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 6.105/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº AT.: AV-50.555/BT-9529.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de

energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT: AV-50.555/BT-9529.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Emplazamiento: Calle paralela a calle Oliva. El Hoyo de Pinares (Ávila)

Finalidad: Mejora en las infraestructuras para el suministro de energía eléctrica.

Características: Línea subterránea a 15 kV con origen y final en la línea "Cebreros 10" (empalmes). Longitud: 30 m. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV, 3(1x150) Al. Centro de transformación bajo envoltorio de hormigón. Potencia: 2x400 kVA. Tensiones: 15.000-230/400-130/230 V. Celdas de línea y protección a SF6 (sustituirá a un C.T. existente) Línea subterránea de B.T. Conductor tipo RV.0,6/1kV. de diferentes secciones.

Presupuesto: 39.690,00 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 04 de octubre de 2007.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 6.182/07

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación del Pliego de Cargos formulado en el procedi-



miento administrativo sancionador del expediente de referencia a la persona denunciada ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, y considerando que concurren las circunstancias previstas en el mencionado artículo 61, se hace una somera indicación del contenido del acto y del lugar donde el interesado podrá comparecer para conocimiento del contenido íntegro del citado acto.

Expediente núm. 33/2001.

Procedimiento: Administrativo Sancionador incoado de conformidad a lo establecido en el Decreto 189/1994, de 25 de agosto por el cual se regula el Reglamento que establece el Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por la Excm. Diputación Provincial de Ávila por la comisión de infracciones tipificadas en el artículo 23.3.a) de la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León (B.O.E. 96/1990, de 21-04-1990, pág. 10810).

Hecho denunciado: La instalación de un cerramiento con postes y malla metálica sobre la zona de dominio público de la carretera provincial AV-P-710, P.k. 1,00, margen derecha, así como puertas de acceso, sin haber obtenido la correspondiente autorización.

Interesado presunto responsable: Víctor Mellado Lorente, con domicilio en Madrid, Avenida Donostiarra nº 2, 11-2º, C.P. 28027.

Acto a notificar: Pliego de Cargos.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El correspondiente expediente administrativo obra en dependencias de esta Excm. Diputación Provincial, Plaza Corral de Campanas, s/n, C.P. 05001, Ávila, teléfonos: 920 357 102 y 920 357 159.

Ávila, once de octubre de dos mil siete.

El Instructor, *Carlos García González*.

Número 6.167/07

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO DE LICITACIÓN

CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- Número de expediente: 1/2007 (Gestión de Servicios Públicos)

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Gestión del Servicio Público de Ayuda a Domicilio (actividades domésticas, de atención personal, de relación con el entorno y otras) que se definen en el Pliego de Prescripciones Técnicas, a los beneficiarios del mismo en la Provincia de Ávila con excepción de la capital.

El objeto del contrato se distribuye en tres lotes, pudiendo licitarse a la totalidad, a uno o a varios de los lotes.

b) Lugar de ejecución:

Lote I: que comprende las zonas de acción social de:

Ávila Rural

Moraña-Arévalo

Moraña Alta-Madrigal de las Altas Torres (UTS Crespos)

Lote II: que comprende las zonas de acción social de:

Aravalle-Barco de Ávila

Valle del Corneja-Piedrahíta

Lote III: que comprende las zonas de acción social de:

Alberche-Cebreros

El Tiétar-La Adrada

El Tiétar-Arenas de San Pedro

Cada zona de acción social está integrada por las localidades que aparecen en la relación anexa al Pliego de Prescripciones Técnicas.



c) Plazo de ejecución:

1 año a contar desde el día 1 de enero de 2008.

El plazo contractual podrá prorrogarse por periodos anuales, no pudiendo exceder la duración total del contrato (incluidas las prórrogas) de 4 años.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El tipo de licitación, a la baja, es para todos y cada uno de los lotes de 14,50 euros/hora, incluido el IVA y cualquier otro tributo o gasto.

5.- GARANTÍAS.

Provisional:

Lote I: 27.755,32 euros

Lote II: 13.615,50 euros

Lote III: 31.129,18 euros

Definitiva:

Lote I: 55.510,64 euros.

Lote II: 27.231,00 euros.

Lote III: 62.258,36 euros.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila.

b) Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n

c) Localidad y Código Postal: Ávila-05001.

d) Teléfono: 920357150-920357162

e) Telefax: 920357106

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Solvencia económica y financiera:

- Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Declaración relativa a la cifra de negocios global y de los trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos años.

Solvencia técnica o profesional:

- Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de la dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato, debiéndose tener en cuenta que el 100% del personal destinado al Servicio de Ayuda a Domicilio debe tener realizados cursos relacionados con la temática de Ayuda a Domicilio o experiencia en la prestación del mismo y la empresa programas de formación continuada de su personal en la materia.

- Una declaración del material, instalaciones y equipo técnico de que disponga el empresario para la realización del contrato, debiendo tenerse en cuenta que la empresa adjudicataria a la firma del contrato debe tener su domicilio social o delegación en la provincia de Ávila, disponiendo de un local definido y provisto de teléfono, al menos con un responsable cualificado (trabajador social) en permanente disponibilidad para cuando sea requerido por el Servicio de Acción Social de la Diputación.

- Una declaración que indique el promedio anual de personal, con mención del grado de estabilidad en el empleo y la plantilla del personal directivo durante los tres últimos años, debiendo tenerse en cuenta que la empresa debe disponer de una organización dotada de elementos personales suficientes para la debida ejecución del contrato y siempre que fuere posible, con residencia o empadronamiento en la zona de prestación del Servicio.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14.00 horas del día 2 de noviembre de 2007.

b) Documentación que integrarán las ofertas: la señalada en la cláusula 15.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila.

2. Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n.

3. Localidad y código postal: Ávila-05001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.**

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila (Salón de Sesiones).

b) Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n.

c) Localidad: Ávila.

d) Fecha: 12 de noviembre de 2007

e) Hora: 13.00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Los criterios para la adjudicación son los indicados en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y al modelo de proposición se acompañarán los documentos señalados en la cláusula 27 del referido Pliego.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

Ávila, 10 de octubre de 2007.

El Presidente, *Agustín González González.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 6.189/07

**AYUNTAMIENTO DE SANTA
CRUZ DEL VALLE****ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE
2007**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 30-07-2007, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2007, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el

plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I.- Resumen del Presupuesto para 2007.

INGRESOS:**A) Operaciones corrientes:**

1 Impuestos Directos.	104.000,00 €
2 Impuestos Indirectos	20.000,00 €
3 Tasas y otros ingresos	70.700,00 €
4 Transferencias corrientes	262.723,31 €
5 Ingresos patrimoniales	148.385,21 €

B) Operaciones de Capital:

6 Enajenación de inversiones reales	20.100,00 €
7 Transferencias de capital	139.871,37 €

TOTAL INGRESOS 765.779,89 €

GASTOS**A) Operaciones corrientes:**

1 Gastos de personal	233.667,50 €
2 Gastos en bienes corrientes	336.036,76 €
3 Gastos financieros	18.300,00 €
4 Transferencias corrientes	8.830,00 €

B) Operaciones de Capital:

6 Inversiones reales	139.871,37 €
7 Transferencias de capital	19.274,26 €
9 Pasivos financieros	9.800,00 €

TOTAL GASTOS 765.779,89 €

II.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de ésta Entidad.

a) Plazas de Funcionarios: N° de plazas:

1.- Con habilitación nacional:	
- Secretario-Interventor	1
2.- Escala de Administración General:	
- Subescala Administrativa	
- Subescala Auxiliar	1
- Subescala Subalterna	
3.- Policía Local	
- Agentes de Policía Local	2

B) Personal laboral:

Denominac. del puesto de trabajo: N° de plazas:

Auxiliar administrativo interino	1
Personal telecentro	1
Agente de Desarrollo Local	1



Operario servicios múltiples:

Otros

Según lo dispuesto en el Art. 170.2 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Santa Cruz del Valle, a 18 de septiembre de 2007.

La Alcaldesa, *llegible*.

Número 6.175/07

AYUNTAMIENTO DE PAJARES DE ADAJA

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 31 de julio de 2007, acordó con carácter provisional, la modificación de los siguientes tributos y exacciones y la aprobación de sus correspondientes ordenanzas fiscales reguladoras: Tasa por recogida de Basuras; Suministro de Agua y Tasa de Alcantarillado.

Dicho acuerdo, con sus correspondientes ordenanzas y demás antecedentes que obran en el expediente, se exponen al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que puedan ser examinadas por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de cuanto establece el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R. Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y demás disposiciones de aplicación sobre la materia. En el caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada la modificación de estos tributos, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Pajares de Adaja, a 4 de octubre de 2007.

El Alcalde, *Jesús Caro Adanero*.

Número 5.800/07

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Expte.: OM-18/07, WORTHING INVEST, S.L. ha solicitado licencia urbanística para realizar la obra de ampliación de Centro de Turismo Rural (vivienda), en paraje "Las Zorreras", en parcela 122 del polígono 14 de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante veinte días hábiles, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 24 de agosto de 2007.

La Alcaldesa, *Rosa María Sánchez Infante*.

Número 6.146/07

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 1 de octubre de 2007, acordó aprobar provisionalmente, la modificación de la siguiente ordenanza:

Impuesto Sobre construcciones Instalaciones y obras.

El Artículo 4.3 de la Ordenanza el Tipo de Gravamen será del 2,5 por 100.

Se añade al artículo 4 el siguiente párrafo:

4.5 Bonificaciones sobre la cuota del impuesto.- se establece para obras de especial interés para el municipio consistente en el fomento de la Construcción tradicional de la zona en piedra o con revestimiento de piedra o mampostería de sillería en las fachadas que den a la vía pública, una bonificación para obras mayores en 0,5% de la Base Imponible

Dicho acuerdo, con su correspondiente ordenanza y demás antecedentes que obran en el expediente, se exponen al público en la Secretaría de este



Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; a efectos de que puedan ser examinados por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de cuanto establece el artículo 17.1 y 2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y demás disposiciones legales de aplicación sobre la materia; con la advertencia de que en caso de no presentarse ninguna reclamación, se entenderán definitivamente aprobadas las modificaciones referidas, sin necesidad de nuevo acuerdo.

El Barraco, a 4 de octubre de 2007.

El Alcalde, *José María Manso González*.

Número 6:149/07

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

DECRETO DE LA ALCALDÍA

En El Barraco, a cinco de octubre de dos mil siete.

Teniendo previsto ausentarme de la localidad desde el día 12 al 22 de octubre, por motivos personales.

Visto el artículo 47 en relación con el 44 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Resuelvo

Delegar en la Primera Teniente de Alcalde Doña María del Carmen Sánchez Lanchas todas las funciones y atribuciones del alcalde del Ayuntamiento de El Barraco desde el día 12 de octubre al día 23 del mismo mes.

Que se publique la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo Manda y firma el Sr. Alcalde Don José M^a Manso González, ante mi el Secretario, que Certifico.

El Alcalde, *Illegible*.

El Secretario, *Illegible*.

Número 6:133/07

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Piedrahíta, en sesión Ordinaria celebrada el día 1 de Octubre, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa Reguladora del Cementerio Municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Piedrahíta, a 3 de octubre de 2007.

El Alcalde, *Federico Martín Blanco*.

Número 6:134/07

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Piedrahíta, en sesión Ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2007, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio administrativo de tramitación y expedición de documentos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de



marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Piedrahíta, a 3 de octubre de 2007.

El Alcalde, *Federico Martín Blanco*.

Número 6.135/07

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Piedrahíta, en sesión Ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2007, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Mercado semanal y Venta Ambulante.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Piedrahíta, a 2 de octubre de 2007.

El Alcalde, *Federico Martín Blanco*.

Número 5.857/07

AYUNTAMIENTO DE HOYORREDONDO

ANUNCIO

Por BENIGNO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, con N.I.F. 6.517.730. J. con domicilio a efectos de notificación en C/ Mayor, 15; de Hoyorredondo 05516- (Ávila).

Ha solicitado de esta Alcaldía Licencia para ejercer la Actividad:

Vacuno reproducción 20 plazas, reposición 2 plazas y semental 1 plaza, en Naves existentes.

Sita en C/ Embarcadero, 12. Polígono 4, parcela 5007. De este Municipio de Hoyorredondo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 05/2005, de 24 de Mayo, de Establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León. Se abre un periodo de información Pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El Expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Hoyorredondo, a 23 de Mayo de 2007.

El Alcalde, *Florentino Hernández González*.

Número 5.859/07

AYUNTAMIENTO DE HOYORREDONDO

ANUNCIO

Por MARÍA ÁNGELES SÁNCHEZ GONZÁLEZ, con N.I.F. 70.778.697 S. con domicilio a efectos de notificación en C/ Nueva, 22; de Hoyorredondo -05516- (Ávila).

Ha solicitado de esta Alcaldía Licencia para ejercer la Actividad:

Vacuno reproducción 10 plazas y reposición 2 plazas, en Naves existentes.



Sita en C/ Las Casillas, s/n. De este Municipio de Hoyorredondo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 05/2005, de 24 de Mayo, de Establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León. Se abre un periodo de información Pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El Expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Hoyorredondo, a 23 de Mayo de 2007.

El Alcalde, *Florentino Hernández González*.

Número 5.860/07

AYUNTAMIENTO DE HOYORREDONDO

ANUNCIO

Por ANDRÉS LÓPEZ PATO, con N.I.F. 6.538.225 S. con domicilio a efectos de notificación en C/ La carrera, 11; de Hoyorredondo -05516(Ávila).

Se ha solicitado de esta Alcaldía Licencia para ejercer la Actividad:

Ovino cebo 150 plazas, en Naves existentes.

Sita en C/ Barrio de la Carrera, 31. De este Municipio de Hoyorredondo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 05/2005, de 24 de Mayo, de Establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León. Se abre un periodo de información Pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El Expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Hoyorredondo, a 23 de Mayo de 2007.

El Alcalde, *Florentino Hernández González*.

Número 5.861/07

AYUNTAMIENTO DE HOYORREDONDO

ANUNCIO

Por JUAN BAUTISTA GONZÁLEZ LÓPEZ, con N.I.F. 6.552.139 Z. con domicilio a efectos de notificación en C/ Del Arroyo, 12; de Hoyorredondo -05516-(Ávila).

Ha solicitado de esta Alcaldía Licencia para ejercer la Actividad:

Vacuno reproducción 3 plazas, en Naves existentes.

Sita en C/ La Vuelta, 8. De este Municipio de Hoyorredondo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 05/2005, de 24 de Mayo, de Establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León. Se abre un periodo de información Pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El Expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Hoyorredondo, a 23 de Mayo de 2007.

El Alcalde, *Florentino Hernández González*.

Número 5.887/07

AYUNTAMIENTO DE LA HORCAJADA

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de La Horcajada, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2007, acordó la aprobación provisional de la modificación de la siguiente Ordenanza fiscal:



Modificación Ordenanza Fiscal Número 4 de Distribución de agua, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En La Horcajada, a 26 de septiembre de 2007.

El Alcalde, *José López García*.

Número 5.910/07

AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL COLLADO

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo establecido se procederá por el Concejo Abierto de Hoyos del Collado a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR.

Los interesados en este nombramiento deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito, en el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto, acompañada de la documentación siguiente:

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de méritos o títulos que posea.
- c) Certificado de antecedentes penales.

d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Podrá obtenerse información en las dependencias municipales acerca de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, así como de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

Hoyos del Collado, a 18 de septiembre de 2007.

El Alcalde, *Elio Hernández Jiménez*.

Número 5.689/07

AYUNTAMIENTO DE NAVACEPEDILLA DE CORNEJA

ANUNCIO

DOÑA LUCIA SÁNCHEZ GARCÍA, con domicilio en la calle Aldea Nº 12 de éste municipio, ha solicitado LICENCIA AMBIENTAL para actividad de explotación de especie vacuno, al amparo de la Ley 5/2005 de establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante veinte días hábiles, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de éste Ayuntamiento.

Navacedilla de Corneja, a 03 de septiembre de 2.007.

El Alcalde, *Pablo Sánchez García*.

Número 5.690/07

AYUNTAMIENTO DE NAVACEPEDILLA DE CORNEJA

ANUNCIO

DOÑA LIDIA GARCÍA GARCÍA, con domicilio en la calle Real nº 9 de éste municipio, ha solicitado LICEN-



CIA AMBIENTAL para actividad de explotación de especie vacuno, al amparo de la Ley 5/2005 de establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante veinte días hábiles, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de éste Ayuntamiento.

Navacedilla de Corneja, a 03 de septiembre de 2.007.

El Alcalde, *Pablo Sánchez García*.

Número 5.692/07

AYUNTAMIENTO DE NAVACEPEDILLA DE CORNEJA

ANUNCIO

DON LORENZO SÁNCHEZ GARCÍA, con domicilio en la calle Real nº 7 de éste municipio, ha solicitado LICENCIA AMBIENTAL para actividad de explotación de especie vacuno, al amparo de la Ley 5/2005 de establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante veinte días hábiles, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de éste Ayuntamiento.

Navacedilla de Corneja, a 03 de septiembre de 2.007.

El Alcalde, *Pablo Sánchez García*.

Número 5.693/07

AYUNTAMIENTO DE NAVACEPEDILLA DE CORNEJA

ANUNCIO

DON PABLO SÁNCHEZ GARCÍA, con domicilio en la calle Enrollada nº 26 de éste municipio, ha solicita-

do LICENCIA AMBIENTAL para actividad de explotación de especie vacuno, al amparo de la Ley 5/2005 de establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante veinte días hábiles, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de éste Ayuntamiento.

Navacedilla de Corneja, a 03 de septiembre de 2.007.

El Alcalde, *Pablo Sánchez García*.

Número 5.899/07

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

ANUNCIO

Don Agustín Martín Jiménez con DNI 6.536.313, con domicilio en C/ La iglesia nº 66, 05130 Solosancho (Ávila), ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para explotación semi-intensiva de vacuno en la parcela 779 del polígono 5, al amparo de las previsiones de la Ley 5/2005 de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de la Ley 5/ 2005, en relación con el art. 82 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un periodo de información pública, por el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, para que aquellos que se consideren afectados, puedan hacer las observaciones, reclamaciones o alegaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en el plazo indicado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Solosancho, a 24 de Septiembre de 2007.

El Alcalde, *Benito Zazo Núñez*.

**ADMINISTRACIÓN DE
JUSTICIA**

Número 6.176/07

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA****EDICTO**

DON MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 493/2007 a instancia de ANTONIO GÓMEZ DÍAZ, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1.- Urbana. pajar en muy mal estado, de conservación, sito en la localidad de Riofrío (Ávila), C/ Travesía Real nº 14 de una extensión superficial de 32 metros cuadrados. Linda frente, con dicha Travesía, derecha entrando - finca nº 16 de la misma calle, propiedad de María Purificación Blázquez González, Izquierda con finca nº 11 de la Travesía Real, propiedad de D^a Francisca Galán González, Fondo con finca de la c/ Pocillo 72 propiedad de Juana Galán Jiménez.

Referencia Catastral: 9703951UK4990S0001MW.

2.- Urbana. Solar en calle Nuestra Sra de Sonsoles nº 12 de la localidad de Riofrío (Ávila) de una extensión superficial de unos cuatrocientos noventa y cuatro metros cuadrados (494) linda: Frente con calle de su situación y finca nº 6 de la misma calle propiedad de Paulino Galán González. Derecha entrando con finca nº 6 de la misma calle y con finca nº 9 de la calle Ermita. Izquierda con finca nº 11 de la C/ Nuestra Sra de Sonsoles y fincas nº 19, 17 y 13 de la C/ Ermita. Fondo con finca nº 11 de la C/ Ermita, propiedad de M^a del Carmen González Ortega.

Referencia Catastral nº. 990390UK4990S0001XW

3.- Urbana. Solar en la C/ Nuestra Sra de Sonsoles nº 8 de la localidad de Riofrío (Ávila) de una extensión superficial de cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados (492) linda: Frente con zona de paso que comunica con la c/ Nuestra Sra de Sonsoles. Derecha entrando con finca de Máximo González, otra de herederos de Marcelo González y otra de Juana González. Izquierda con finca nº 10 de la C/ Nuestra Señora de Sonsoles y fondo con finca nº 9 de la calle la Ermita.

Referencia Catastral 9903905UK4990S0001RW.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita expresamente a D. MÁXIMO GONZÁLEZ, HEREDEROS DE MARCELO GONZÁLEZ Y Dña JUANA GONZÁLEZ para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a cuatro de octubre de dos mil siete.

El Magistrado-Juez, *llegible*.

Número 6.206/07

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1
DE ÁVILA****EDICTO**

D. LUIS HOFMAMM, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia de D. JUAN MANUEL BURDALO ESTEBAN y RAÚL IÑIGO CHACÓN contra A.T. PORRAS, SIGLO XXI, S, en reclamación por DESPIDO, registrado con el nº 189/2007 en el cual se ha dictado la siguiente SENTENCIA cuyo fallo dice: Que estimando como estimo las demandas formuladas por la parte actora DON JUAN MANUEL BURDALO ESTEBAN Y DON RAÚL IÑIGO CHACÓN, contra la parte demandada, la empresa A.T. PORRAS SIGLO XXI, S.L., sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia de los mismos, condenando a la parte demandada a que, a su opción, readmita a la parte actora en sus puestos de trabajo o la indemnice en las cantidades de 2.718 Euros a DON JUAN MANUEL BURDALO y 3.365,90 Euros a DON RAÚL IÑIGO, con abono, cualquiera que sea la opción, de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la readmisión o, caso de optar por la indemnización, hasta la notificación de esta Sentencia; advirtiéndose que, la antedicha opción, deberá efectuarse ante este



Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación referida.

Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a A.T. PORRAS, SIGLO XXI, S, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a diez de octubre de dos mil siete.

El Secretario Judicial, *Ilegible*.

Número 6.208/07

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

D. LUIS HOFMAMM, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. GEORGI BORISSOV IVANOV, KRASIMIR ASENOV ALEKSANDROV, VASIL YAKINOV RADEV, STOIMEN NAIYDENOW DANTCHEW, MAMOUCHEV RADEV MILADENOV contra A.T. PORRAS SIGLO XXI S.L., en reclamación por DESPIDO, registrado con el nº 197/2007 se ha acordado NOTIFICAR a A.T. PORRAS SIGLO XXI S.L., en ignorado paradero siguiente SENTENCIA cuya parte dispositiva dice:

Que estimando como estimo las demandas formuladas por la parte actora, DON GEORGI BORISSOV IVANOV, DON KRASIMIR ASENOV ALEKSANDROV, DON VASIL YANIKOV RADEV, DON STOIMEN NAIYDENOW DANTCHEW Y DON MANOUCH RADEV MILADENOV, contra la parte demandada, la empresa A.T. PORRAS SIGLO XXI, S.L, sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia de los mismos, condenando a la parte demandada a que, a su opción, readmita a la parte actora en sus puestos de trabajo o la indemnice en las cantidades de 1.636,24

euros, a DON GEORGI BORISSOV IVANOV, 818,12 euros a DON KRASIMIR ASENOV ALEKSANDROV, 1.308,99 euros a DON VASIL YANIKOV RADEV, 1.636,24 euros a DON STOIMEN NAIYDENOW DANTCHEW Y 818,12 euros, a DON MANOUCH RADEV MILADENOV, con abono, cualquiera que sea la opción de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la readmisión o, caso de optar por la indemnización, hasta la notificación de esta sentencia; advirtiéndose que, la antedicha opción, deberá efectuarse ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación referida.

Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta el día del anuncio del recurso, mas el importe de la indemnización por rescisión de contrato, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito, denominada "Depósitos y Consignaciones", nº 0293, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista, mas otra cantidad de 150,25 euros en la misma cuenta y en ingreso separado del importe de la condena. Si la empresa opta por la readmisión del trabajador mientras dure la tramitación del recurso, viene obligada a abonar al trabajador los salarios que venia percibiendo antes del despido y el trabajador continuará prestando sus servicios; salvo que el empresario prefiera realizar el pago sin percibir contraprestación alguna.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación a A.T. PORRAS SIGLO XXI S.L., se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a diez de octubre de dos mil siete.

El/La Secretario Judicial, *Ilegible*.